



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2015 se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Quinto.- Aprobación del régimen de dedicaciones de los Concejales.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone al Pleno la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, vistos los informes emitidos por la Secretaría y la intervención de fechas 25 de junio de 2015:

Primero.- Liberación de los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente: Don Carlos Velázquez Romo.

Primer Teniente de Alcalde: Don Fernando Ortega Consuegra.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Rosa Laray Aguilera.

Concejal de Educación, participación, asociaciones, sanidad y consumo: Doña Isabel Domínguez García.

Concejal delegado del área de economía, hacienda, juventud y deportes: Don Jaime de Hita García.

Concejal delegada del área de personal, régimen interior, empleo, organización y transparencia: Doña María Jesús Villalba Toledo.

Segundo.- Liberación de los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial:

Concejal de seguridad ciudadana, movilidad, comercio y nuevas tecnologías: Don Carlos Muñoz Nieto.

Concejal delegada de bienestar social: Doña Silvia María Moreno Sánchez.

Concejal delegada de festejos: Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco.

Tercero.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos de forma mensual en catorce mensualidades: Don Carlos Velázquez Romo: 48.000,00 euros.

Don Fernando Ortega Consuegra: 45.000,00 euros.

Doña Rosa Laray Aguilera: 45.000,00 euros.

Doña Isabel Domínguez García: 37.500,00 euros.

Don Jaime de Hita García: 37.500,00 euros.

Doña María Jesús Villalba Toledo: 37.500,00 euros.

Don Carlos Muñoz Nieto: 18.750,00 euros.

Doña Silvia María Moreno Sánchez: 18.750,00 euros.

Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco: 6.000,00 euros.

Cuarto.- Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones por dedicación parcial:

Don Carlos Muñoz Nieto: 50% de la jornada.

Doña Silvia María Moreno Sánchez: 50% de la jornada.

Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco: 16% de la jornada.

Quinto.- La percepción de las mencionadas cantidades se llevará a cabo dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto prorrogado del año 2014.

Sexto.- El nombramiento de los miembros de la Corporación para estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación establecido si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada por escrito y representada en la Secretaría General.

Séptimo.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los plenos de la Corporación en la cuantía de 220,00 euros/sesión, con sujeción a las cantidades correspondientes en función del I.R.P.F.

El presente acuerdo será íntegramente publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seseña 2 de julio de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 5739